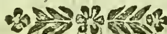
La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

GUATEMALA



HACIENDA.

Ha continuado verificandose la amortizacion del credito; i en cuanto à los ingresos en la tesoreria, el gobierno no ha podido aun satisfacer todos los atrazos de sueldos. 1.° Por que ha tenido que ir cubriendo los de los cuerpos que se lisenciaron por haberse concluido la guerra en el interior. 2.° Por que ha cubierto las asignaciones que dejaron à sus familias los militares que han hecho el sitio de Omoa. 3.° por que ha ocurrido con socorros pecuniarios à los gefes oficiales i soldados que han regresado enfermos; pues si bien sus servicios los han estado prestando al gobierno jeneral, el del estado que desea ausiliarlo i que ha creido un deber de indispensable justicia que no perescan por falta de medios estos heroicos defensores de la patria cuando regresan enfermos, les ha

prestado todos los posibles, franqueandoles cantidades ya à ellos directamente, ya à sus familias, i se ha construido i remitido vestuario para la tropa que regresa desnuda. 4.° Por que en beneficio del publico, el tesoro se ha privado del impuesto sobre la carne en esta ciudad, concediendo las posturas, diarias para lo cual fué preciso indemnizar à los que mediante gruesos servicios pecuniarios habian rematado por meses el abasto que hoy se saca por dias, como se previno en el decreto de la Asamblea que estableciò las posturas. 5.° Porque la capitacion ha estado suspensa i hoy que se cobra es con la excepcion de muchos pueblos, los unos por servicios en la guerra, los otros por que con su continjente han sido mandados indemnizar de los prestamos que hicieron.

Sin embargo, creemos que los atrazos todos quedaràn cubiertos en el tiempo que resta de este año, i mucha parte de ellos en este mismo mes.

Esposicion
del escuadron de la Guardia de la Antigua.

C. Gefe del Estado

Se ha publicado un impreso bajo el titulo de ,,apelacion al tribunal de la opinion publica‘‘ i firmado por el C. Bernardo Escobar.

Su atrevido lenguaje i las calumnias que arroja con desvergüenza, nos han convencido que no es el ciudadano inocente ni el verdadero patriota quien habla: su idioma es el del

criminal, i sus intenciones son malignas. La impostura i la insolencia, son las armas del malvado; pero la opinion publica pronunciada contra el traidor, sabrà dar el premio que merece su infame papel. Es muy notoria su carrera prostituida, i no logrará en el pueblo á quien apela los fines liberticidas de su alma depravada. No son los aullidos rabiosos de un discolo discontento, los que mancillaràn la administracion recta del primer magistrado, ni el buen concepto de los representantes que declararon à Escobàr la formacion es causa, y contra quienes exercita su servil mordacidad.

La tolerancia impune de los facciosos, ha costado à la Patria, la perdida de su tranquilidad, y de un sin numero de victimas ilustres que han enrogecido con su sangre su suelo sagrado, *y* hasta el dia se sacrifican mas. Pero que entiendan los perversos, que los patriotas hemos jurado ante el Dios de los libres, no sufrir yà la impunidad de sus enormes crimenes.

Que el Gefe del Estado haga ver à los pueblos, que las leyes contra los revolucionarios ecsisten, i que se cumplen descargando en ellos su fuerza i poder, en vez de la tolerancia que se les ha dispensado, i que ingratos desconocen.

Una lanza nos ha confiado la patria para su defenza: nos sacrificarémos gustosos por deber tan sagrado, sosteniendo la causa del gobierno que es la nuestra por que es la del pueblo soberano.

Estos son los votos de la Antigua libre, guardia de la constitucion: estos, sus sentimi-

entos que tiene el honor de manifestar al gefe del Estado, protestandole su sumision i profundos respetos. Dios, Union, Libertad. Antigua Guatemala septiembre 11 de 1832. Teniente coronel i comandante, José Maria Zalazar—Capitan Ayudante, Francisco Castillo—Capitan Carrascosa--Teniente Ayudante, Cristoval Quezada. Teniente, Jeronimo Urtarte—Alferes, Cipriano Menendes—Teniente, Francisco Verdugo—Alferes, José Maria Arias. Por la clase de sarjentos, Juan Mirón. Por la clase de cabos, Manuel J. Rodriguez. Por la clase de soldados Pedro Flores.

Es copia: Secretaria jeneral del gobierno supremo del Estado. Guatemala octubre 2 de 832.

Contestacion.

Al C. Comandante del Escuadron Sacatepequez

Se ha impuesto el Gefe Supremo de la exposicion que le ha dirigido el cuerpo del mando de U., manifestando su indignacion por los insultos que hace â las Supremas autoridades del Estado el individuo que firmó el libelo intitulado: *Apelacion al tribunal de la opinion publica.*

En consecuencia me ordena conteste â U. para noticia del cuerpo esponente: que el Gobierno aprecia en todo su valòr los sentimientos de leal patriotismo, que espresa la manifestacion citada; y que si no hà pedido el castigo del calumniador es, por que el mismo tribunal

de la opinion, à que recurre Escobar se ha pronunciado tan terminantemente contra él, que el Gobierno se cree con esto suficientemente vindicado.

Con esta ocasion, C.no Comandante, tengo la honra de ofrecer à U. mis consideraciones

D. U. L. Guatemala Sept. 17 de 1832.

Dardon.

Otra de la municipalidad de San Marcos

Al C. Secretario general del Gobierno Supremo del Estado =

El pueblo de San Marcos ha sabido derramar su sangre por la libertad, y en esta véz ha sido la barrera de los perfidos que venian à derribár la constitucion. Pero los barreños no hemos peleado para que la prensa últraje à los gefes que nos han llebado à la victoria al mismo tiempo que la estamos cantando: no hemos tomado el fucil para que los enemigos que hicieron cuanto pudieron para fustrarla, ó los patriotas de vientre que nada de esto hicieron, hoy insulten falsos y atrevidos à nuestros funcionarios benemeritos. Decimos esto C. Secretario, por que hemos leido los cuatro pliegos del atrevido Escobàr contra los salvadores de la patria ¿Pensarà ese hombre que à nosotros se nos engaña con letra de molde? eso seria en otro tiempo, ahora nos atenemos à las obras ¿Que no hizo la Asanblea y el C. Gefe por salvar la Patria? ¿ y Escobàr que dejó de hacer por perderla? No se sabe aqui de este in-

dividuo, sino los servicios al Gobierno intruso y tiranico ¿ y de donde sale ahora tan patríota?

Esta municipalidad pide: que estos crimenes no queden impunes: que los que sueltan de las carceles à nuestros asesinos, y los que insultan à nuestros gefes tan benemeritos sean castigados. El Barrio no consentira jamàs que se insulte al Gefe del Estado, de quien ha recibido libertad y beneficios en 829 y 832. Sirvase U. entre tanto, C. Secretario, aseguràr al C. Gefe del Estado: que si tiene el odio de los malos, tambien debe contàr con el amor de los buenos; que entre estos estàn los barreños, y que ellos le ofrecen morir en defenza de su Gobierno = D. U. L. = San Marcos septiembre. 14. de 1832 = *J. Eligio Barrio* = *Leon Lopez* = *Marcos Baldonado* = *Juan José Robles Juan Lopez. José Maria Morales* sindico = Por ruego de los CC. Regidores = *Paulino Maldonado Juaquin Rodrigues y Monico de Rodas* que no saben firmar, y por mi *Ciriaco de Rodas.*

Es copia: ministerio generàl del Gobierno Supremo del Estado = Guatemala 10. de octubre de 1832.

Contestacion.

Al C. Gefe departamental de Quezaltenago y San Marcos = El P. E. se ha enterado en la comunicacion que la municipalidad del Barrio dirigió manifestando su desagrado por las publicaciones injuriosas del magistrado Escobàr con-

tra la Asamblea y el Gefe del Estado reiterando con este motivo las disposiciones patrioticas de los benemeritos habitantes del Barrio; y en su vista me ha ordenado se diga à la misma municipalidad: que el Cobierno està muy satisfecho de los sentimientos de los antignos defenzores de la libertad de Guatemala, que en 829, dieron una leccion fuerte y memorable de su valor y desicion, señalando la cuesta de San Pablo con el oprobio de los soldados de la tirania, y que en 832., supieron repeler con denuedo los ataques del ambicioso que venia à vengarse de ellos y de todos los patriotas: que el Gefe del Estado, nada ha hecho en fabor de los Barreños, que no lo debiera à sus relevantes serbicios; y que confia en ellos para sostenér la ley, la libertad y el orden. D. U. L. Guatemala octubre 11 de 832. *Vasconcelos.*

Es copia: Secretaria general del Gobierno del Estado. Guatemala octubre 11 de 1832.



ESCUELAS

Mariano Castillo Preceptor de la Escuela de 1.ras Letras del Patronato del Cabildo Eclesiastico, en desempeño de su deber, ofrece al público un ecsamen de los alumuos que son à su cargo, para el dia 21. del presente octubre.

Comenzarà con un breve discurso que dirà el maestro. Se leerà el paragrafo de los estatutos

que previene el exâmen anual.

Por un niño se recitarà un elogio al Sto. patron de la escuela.

Se demostraràn practicamente las ventajas de la enseñanza mutua. Cualquier niño por atrazado que se halle escribira todas las letras del alfabeto, i numerarà; por consiguiente sabrá leer i pronunciar cifras.

Se recitarà un Catecismo cristiano i constitucional, compuesto de otros i aumentado por el actual preceptor. Està dividido en 12. capitulos.

Doctrina de memoria, por Ripalda.

Ortografia. Practicaràn los niños en la pizarra.

Geografia. Se diràn las primeras nociones.

Aritmetica. Practicaràn en la pizarra las principales reglas de enteros, quebrados, mixtos i raiz cuadrada.

La clase de escribir en papel presentarà colecciones de planas (letra española) de todas reglas, i se sujetan los niños à la prueba.

Se concluirà con un grato elogio al fundador de la escuela: manifestarà el preceptor sus deseos de establecer otra para niñas, bajo un nuevo, metodo i se distribuiràn los premios à los niños que los hayan merecido.

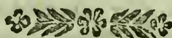
El 3 de Agosto se verificó el primer ecsamen de la establecida para niños en la Ciudad de Quesaltenango por el metodo de enseñanza mutua, bajo la direccion i por el celo ilustrado del parroco de la misma Cuidad C. José Gregorio Rosales. Este es el hombre à quien debemos en la Republica los primeros ensayos de aquel metodo de que tantas bentajas estamos palpando. El mismo hà establecido en aquella Ciudad una escuela de dibujo, i hablando de ella dice al Gefe del Estado. «El dia del exâmen se abrió la academia de dibujo, habiendo reunido antes una subscripcion para costear los gastos, U. sabe que las artes suavisan las costumbres de los pueblos, i que sin el dibujo no hay ramo de industria que pueda salir de la infancia, ni trabajo manual que pueda adquirir la menor perfeccion i mejora, Por ahora los alumnos pasan de ciento.

De las muestras de las planas escritas por los niños en la escuela de primeras letras, se vé que adelantan i que aquel pueblo tendrà en la siguiente generacion civilisacion i cultura.

Quesaltecos: ved qnien es vuestro verdadero amigo: ved de quien dependen vuestras mas lisongeras esperanzas. El gobierno no os puede haber hecho un bien mayor que el de daros un genio para la enseñanza de vuestros hijos i que al mismo tiempo os instruya para mejorar vuestras artes i vuestros cultivos.

Se hà establecido tambien en la Capital del departamento de Chiquimula otra escuela de

enseñanza mutua de que mas adelante tendremos ocasion de hablar. Asi ha empesado à premiar el Gefe del Estado los servicios de aquel pueblo.



EDITORIAL

En esta Ciudad se hàn hecho demostraciones de regocijo, lo mismo que en todos los pueblos del Estado por la toma del castillo de Omoa. Los principales facciosos del Norte Ramon Gusman i Vicente Dominguez fueron pasados por las armas, i la republica satisfecha asi de los grandes males que le han causado en la muerte de centenares de patriotas i en el sacrificio de fondos publicos i de fortunas particulares. No hai un solo fucil alzado contra el gobierno: los estados, los pueblos todos estàn en plena paz. Nosotros nos congratulamos con los vencedores i con los pueblos que los secundaron; pero les llamanos la atencion para que no se duerman en el regazo de la victoria: hoi es el dia i este es el momento de afirmar sus resultados para siempre. se necesita de fijar la estension respectiva de los poderes constitucionales para que su confusion no produsca choques: debemos igualar nuestros gastos con nuestros ingresos, i esto pide una reforma constitucional; i debemos no dejar dar un paso à los que por ambicion por espiritu de venganza ruin é injusta, por codicia i por otras pasiones igualmente degradantes quieren trastornarlo todo.

Pero por fortuna los pocos hombres que

hoi se presentan en la escena de los intentos de trastorno, son desacreditados, por que el pueblo no los hà visto entre los que se presentaron à salvarlo: son notorias sus aspiraciones, i conocidos sus despreciables manejos. Su comparsa es la vencida; i ella sabrà temer la resolucion de los hombres liberales que estàn siempre unidos, siempre en el sentido mas popular, siempre alerta contra apostatas, que no hacen mas que desertar para ser batidos.



AVISO

En un papel anonimo que salio de la imprenta nueva se dice, que Frade dejó fincados nueve mil pesos para que se celebrase el novenario del Corpus en la Iglesia de la Merced: que de pocos años aca no se hace ya esa fiesta, la qual se celebraba antes con tanta solemnidad; i que se ignora el motivo de esto i si existe ó no el capital.

Como esta indicacion publicada en un papel impreso podià ofender el honor de la albacea; el hijo de esta ocurriò al Gobierno Supremo manifestando: que en el archivo del extinguido juzgado de ultramarinos debia existir efectivamente la causa mortual de Frade con el testamento, inventario, almonedas, particion i destinos dado à los bienes; i que pediase trajesen à la vista para que deshaciendose las equivocaciones que contienen aquella indicacion, quedase satisfecho el Gobierno i el publico.

En consecuencia se han pedido los autos originales i de ellos resulta qne Frade nada dejó para que se celebrase novenario del Corpus en la Merced ni en Iglesia ninguna: que para la festividad del Corazon de Jesus, habia asignabo en la clausula tercera de su memoria testamental, cuatro mil pesos; pero que no habiendo alcanzado el fondo aplicable à este objeto, para cubrirlo integramente, se redujo à la cantidad de dos mil diez i siete pesos uno i medio reales con aprobacion del juzgado de ultramarinos: que habiendolo puesto todo en conocimiento de la junta de consolidacion, esta acordó en acta numero ciento cuarenta i nueve que se enterase en la caja del ramo la referida cantidad; i que efectivamente se entero como aparece del recibo dado por los oficiales reales, i de la escritura de reconocimiento otorgada ante el escribano C. Erancisco Gavarrete en veinte de agosto de mil ochocientos siete. En el recibo se asegura haber quedado sentada la partida de entero á fojas sesenta del libro correspondiente. Se dà este aviso de orden del Gobierno i à pedimento de parte interezada.

OTRO

Se há rematado la hacienda de S. Geronimo, con sus edificios, maquinas i terrenos por vales de 2.ª en cantidad de 235.528.4.¼

Imprenta de la Union.